INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER. ID PORTAL N° 383.446

Caacupé, 03 de diciembre de 2020

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 383.446.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales.	NAZARENO COMERCIAL SRL	APOLO CONSULTORA	CVS VENTAS Y SERVICIOS	TECHNO AMERICAN SRL
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser*	**CUMPLE** Presenta	**CUMPLE** Presenta	**CUMPLE** Presenta	**CUMPLE** Presenta

extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Garantia correctamen-te	Garantia correctamen-te	Garantia correctamen-te	Garantia correctamen-te
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc	**NO CUMPLE** No Presenta Constancia de Ruc	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)ple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Presenta Constitución de la SRL	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Constitución de la SRL
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Presenta Poder del Representan-te	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Poder del Representan-te

Conforme al cuadro de evaluación de documentos sustanciales se puede observar que las firmas **NAZARENO COMERCIAL SRL, APOLO CONSULTORA, CVS VENTAS Y SERVICIOS Y TECHNO AMERICAN SRL**. cumplen con todos los documentos requeridos por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

3. Disconformidades, errores y omisiones

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación Punto 7 de la Carta de invitación que indica: *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad....*

Se informa que la oferta presentada por las empresas ***NAZARENO COMERCIAL SRL, APOLO CONSULTORA, CVS VENTAS Y SERVICIOS Y TECHNO AMERICAN SRL*** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a sus ofertas.

4. MARGEN DE PREFERENCIAS

5.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional

La Carta de Invitación en su Anexo B. Datos de la Contratación. Punto *30 dice; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como*

máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que las firmas **NAZARENO COMERCIAL SRL, APOLO CONSULTORA, CVS VENTAS Y SERVICIOS Y TECHNO AMERICAN SRL** no presentaron sus certificados correspondientes por lo que no se le aplico el Margen de Preferencia.

4.2. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de la firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS.** se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante (Piribebuy), por lo que se procede a aplicar el Margen de Preferencia local sobre las ofertas el mismo se detalla a continuación:

		CVS VENTAS Y SERVICIOS	TECHNOAMERICAN SRL		NAZARENO COMERCIAL S.R.L		APOLO CONSULTORA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Mas 10%	Precio total	Mas 10%	Precio total	Mas 10%
1	Toner Caracteristica: CE285A	960.000	231.000	254.100	257.700	283.470	1.140.000	1.254.000
2	Tóner para impresora multifuncion Ricoh Sp 4510 sr	2.100.000	700.000	770.000	No Cotiza		2.200.000	2.420.000
3	Toner TN450 PARA IMPRESORA brother hl-L2270dw	1.080.000	720.000	792.000	552.000	607.200	1.080.000	1.188.000
4	Toner para impresora multifuncion epson L375/ negro	625.000	340.000	374.000	No Cotiza		425.000	467.500
5	Tóner para impresora multifuncion epson L375/ ROSA	500.000	272.000	299.200	No Cotiza		340.000	374.000
6	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AZUL	500.000	272.000	299.200	No Cotiza		340.000	374.000
7	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AMARILLO	500.000	272.000	299.200	No Cotiza		340.000	374.000
8	Toner para impresora multifunción BROTHER DCP 8150DN - TONER TN 750	1.180.000	720.000	792.000	620.000	682.000	1.300.000	1.430.000
9	Tóner TN 660- PARA IMPRESORA BROTHER HL2320d	640.000	640.000	704.000	452.000	497.200	780.000	858.000
10	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	940.000	308.000	338.800	343.600	377.960	936.000	1.029.600
11	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET p1505	660.000	220.000	242.000	171.800	188.980	680.000	748.000
12	Tóner para impresora LEXMARK MS410dn	940.000	660.000	726.000	634.000	697.400	1.240.000	1.364.000
13	Toner para impresora y fotocopiadora marca	980.000	320.000	352.000	310.000	341.000	800.000	

	BROTHER MFC-7440N							880.000
14	Tóner Para fotocopiadora HP LASERJET 1936 DNFMFP	720.000	220.000	242.000	No Cotiza		468.000	514.800
15	Tóner para fotocopiadora Pro Xpress M4072FD	1.580.000	1.000.000	1.100.000	1.572.000	1.729.200	2.108.000	2.318.800
16	Cartucho Nº61 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1515	530.000	280.000	308.000	198.000	217.800	570.000	627.000
17	Cartucho N° 62 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1516	420.000	280.000	308.000	214.000	235.400	507.000	557.700
18	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 negro.	255.000	300.000	330.000	No Cotiza		210.000	231.000
19	Tinta para imp. Fotoc. Brother DCP- T300 amarillo	240.000	210.000	231.000	No Cotiza		210.000	231.000
20	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP T300 azul	240.000	210.000	231.000	No Cotiza		210.000	231.000
21	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 Rojo	240.000	240.000	264.000	No Cotiza		210.000	231.000
22	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP-T500W-Color aZul	240.000	240.000	264.000	No Cotiza		210.000	231.000
23	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color amarillo	240.000	240.000	264.000	No Cotiza		210.000	231.000
24	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color rojo	240.000	240.000	264.000	No Cotiza		210.000	231.000
25	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color nrgro	255.000	240.000	264.000	No Cotiza		210.000	231.000
26	Toner compatible con la Impresora Láser HP p2035, Nº 280 A	1.800.000	600.000	660.000	404.800	445.280	1.600.000	1.760.000
27	Tóner para LEXMARK MX310	1.090.000	990.000	1.089.000	No Cotiza		1.110.000	1.221.000

Una vez aplicado el Margen de Preferencia Local se puede corroborar que en los Ítems 19 y 20 hay empate de ofertas entre las firmas TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA. En tanto, se procede a aplicar el criterio de desempate establecido en la **Resolución DNCP N° 2567/2016 por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03** en su art. 2° donde menciona: ... *DISPONER que en caso de que dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en curso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

Conforme a las disposiciones mencionadas este comité realizó un análisis de las documentaciones en las instancias correspondientes pudiendo verificar que el Oferente Techno American S.R.L. cuenta con 10 empleados inscriptos en el IPS, no así la firma Apolo Consultora QUE NO CUENTA CON NINGUN EMPLEADO REGISTRADO.

Por tanto, se determina que el oferente calificado para los ítems 19 y 20 es el de la firma **TECHNOAMERICAN SRL**

Una vez determinado los procedimientos correspondientes la precalificación de los ítems queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	OFERTA MAS BAJA
1	Toner Caracteristica: CE285A	TECHNOAMERICAN SRL
2	Tóner para impresora multifuncion Ricoh Sp 4510 sr	TECHNOAMERICAN SRL
3	Toner TN450 PARA IMPRESORA brother hl-L2270dw	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
4	Toner para impresora multifuncion epson L375/ negro	TECHNOAMERICAN SRL
5	Tóner para impresora multifuncion epson L375/ ROSA	TECHNOAMERICAN SRL
6	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AZUL	TECHNOAMERICAN SRL
7	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AMARILLO	TECHNOAMERICAN SRL
8	Toner para impresora multifunción BROTHER DCP 8150DN - TONER TN 750	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
9	Tóner TN 660- PARA IMPRESORA BROTHER HL2320d	NAZARENO COMERCIAL S.R.L

Lic. Moises González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

10	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	TECHNOAMERICAN SRL
11	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET p1505	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
12	Tóner para impresora LEXMARK MS410dn	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
13	Toner para impresora y fotocopiadora marca BROTHER MFC-7440N	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
14	Tóner Para fotocopiadora HP LASERJET 1936 DNFMFP	TECHNOAMERICAN SRL
15	Tóner para fotocopiadora Pro Xpress M4072FD	TECHNOAMERICAN SRL
16	Cartucho Nº61 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1515	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
17	Cartucho N° 62 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1516	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
18	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 negro.	APOLO CONSULTORA
19	Tinta para imp. Fotoc. Brother DCP- T300 amarillo	TECHNOAMERICAN SRL
20	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP T300 azul	TECHNOAMERICAN SRL
21	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 Rojo	APOLO CONSULTORA
22	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP-T500W-Color aZul	APOLO CONSULTORA
23	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color amarillo	APOLO CONSULTORA
24	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color rojo	APOLO CONSULTORA
25	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color nrgro	APOLO CONSULTORA
26	Toner compatible con la Impresora Láser HP p2035, Nº 280 A	NAZARENO COMERCIAL S.R.L
27	Tóner para LEXMARK MX310	TECHNOAMERICAN SRL

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA.**

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto este comité ha corroborado el monto ofertado en cada Ítem por los oferentes **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA.** Y se verifica que hay ítems que superan el margen establecido por lo que en fecha 03 de diciembre de 2020 se remite nota a los oferentes quienes remiten sus respectivas respuestas en tiempo y forma por lo que este comité acepta las justificaciones de los precios. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

6. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Jurídicas	NAZARENO COMERCIAL SRL	APOLO CONSULTORA	TECHNO AMERICAN SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración	**Cumple** Presenta Constancia de Declaración
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** Presenta CCT	**Cumple** Presenta CCT	**Cumple** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** Presenta Patente municipal	**Cumple** Presenta Patente municipal	**Cumple** Presenta Patente municipal
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta suficientes facturaciones para cumplir con este criterio.	**CUMPLE** Presenta suficientes facturaciones para cumplir con este criterio.	**CUMPLE** Presenta suficientes facturaciones para cumplir con este criterio.

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA.** Han presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

7. *ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a) ASPECTO TÉCNICO:

Respecto a las especificaciones técnicas se informa que este comité en fecha remitió la oferta de las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA.** al Departamento de Informática solicitando un informe técnico conforme a las de especificaciones técnicas presentadas por el oferente. El mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de invitación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma al comité donde mencionan que cumple a cabalidad conforme a lo solicitado en la Cata de invitación. Los documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Conforme al informe remitido por el Departamento de Informática se puede observar que las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA.** Cumplen con los requisitos mínimos respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; Por tal motivo este comité resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. A los efectos de verificación se anexa el informe técnico en el legajo respectivo.

b) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el ***punto g.*** de la ***CARTA DE INVITACION*** se menciona lo siguiente:

	NAZARENO COMERCIAL SRL	APOLO CONSULTORA	TECHNO AMERICAN SRL
Demostrar la experiencia en Provisión de útiles de oficina y productos de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE** Presenta facturaciones suficientes para cumplir con este requisito	**CUMPLE** Presenta facturaciones suficientes para cumplir con este requisito	**CUMPLE** Presenta facturaciones suficientes para cumplir con este requisito

Al respecto se informa que la firma **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA** han presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLEN con los criterios de calificación respecto a la Experiencia.

c) ASPECTO LEGAL:

CAPACIDAD LEGAL: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité evaluador en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), (El Sr. Juan Ever Isasi con C.I. N° 4.470.474) por la firma APOLO CONSULTORA y (La Sra. Miriam Pérez Rodríguez, con C.I. N° 1.228.506 y el Sr. John Michael Gilbakian, con C.I. N° 1.976.575) por la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. El Sr. Diego Henrique Echauri con C.I. N° 1.774.161 y Bruno Echauri con C.I. N° 1.774.160 Por la Firma NAZARENO COMERCIAL S.R.L.** la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recursos humanos **(SINARH).**

Por lo tanto, las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA** cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

d) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR ÍTEM*:

		TECHNOAMERICAN	NAZARENO	APOLO CONS.
Ítem	Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Precio total
1	Toner Caracteristica: CE285A	231.000	-	-
2	Tóner para impresora multifuncion Ricoh Sp 4510 sr	700.000	-	-
3	Toner TN450 PARA IMPRESORA brother hl-L2270dw	-	552.000	-
4	Toner para impresora multifuncion epson L375/ negro	340.000	-	-
5	Tóner para impresora multifuncion epson L375/ ROSA	272.000	-	-
6	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AZUL	272.000	-	-
7	Toner para impresora multifuncion epson L375/ AMARILLO	272.000	-	-
8	Toner para impresora multifunción BROTHER DCP 8150DN - TONER TN 750	-	620.000	-
9	Tóner TN 660- PARA IMPRESORA BROTHER HL2320d	-	452.000	-
10	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	308.000	-	-
11	Tóner PARA IMPRESORA HP LASERJET p1505	-	171.800	-
12	Tóner para impresora LEXMARK MS410dn	-	634.000	-
13	Toner para impresora y fotocopiadora marca BROTHER MFC-7440N	-	310.000	-
14	Tóner Para fotocopiadora HP LASERJET 1936 DNFMFP	220.000	-	-
15	Tóner para fotocopiadora Pro Xpress M4072FD	1.000.000	-	-
16	Cartucho Nº61 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1515	-	198.000	-
17	Cartucho N° 62 PARA IMPRESORA HP DESKJET 1516	-	214.000	-
18	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 negro.	-	-	210.000
19	Tinta para imp. Fotoc. Brother DCP- T300 amarillo	210.000	-	-
20	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP T300 azul	210.000	-	-
21	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP T300 Rojo	-	-	210.000

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

22	Tinta para Imp. Fotoc Brother DCP-T500W-Color aZul	-	-	210.000
23	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color amarillo	-	-	210.000
24	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color rojo	-	-	210.000
25	Tinta para Imp Fotoc Brother DCP-T500W- Color nrgro	-	-	210.000
26	Toner compatible con la Impresora Láser HP p2035, Nº 280 A	-	404.800	-
27	Tóner para LEXMARK MX310	990.000	-	-

Conforme al cuadro se verifica que los precios se ajustan a la disponibilidad de la Convocante

OBSERVACIONES

Conforme a las observaciones realizadas en el acto de apertura: *El Sr. Ariel David González Valdez, representante de la firma Technoamerican S.R.L realiza la siguiente observación: la empresa CVS no presenta autorización del fabricante.* Se informa que el mismo no fue necesario verificar ya que la firma mencionada no califico para las evaluaciones formales.

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

Las empresas oferentes **NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA** según la evaluación fueron las ofertas consecutivamente más bajas, ofertaron por ítem y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR ITEM** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de las siguientes firmas con los respectivos Ítems:

1) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 231.000
2) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 700.000
3) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 552.000
4) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 340.000
5) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 272.000
6) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 272.000
7) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 272.000
8) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 620.000
9) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 452.000
10) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 308.000
11) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 171.800
12) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 634.000
13) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 310.000
14) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 220.000
15) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 1.000.000
16) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 198.000
17) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 214.000
18) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000
19) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 210.000
20) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 210.000
21) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000
22) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000
23) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000
24) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000
25) APOLO CONSULTORA por Gs 210.000

26) NAZARENO COMERCIAL S.R.L por Gs 404.800

27) TECHNOAMERICAN SRL por Gs 990.000

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, NAZARENO COMERCIAL S.R.L., TECHNOAMERICAN SRL Y APOLO CONSULTORA. han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "Adquisición de tinta y tóner". Id Portal N° 383. 446.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a las firmas:
  - **TECHNOAMERICAN SRL por los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 15, 19, 20 y 27.**
  - **NAZARENO COMERCIAL S.R.L. por los Ítems 3, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, y 26**
  - **APOLO CONSULTORA por los Ítems 18, 21, 22, 23, 24 y 25.**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Ha sido la única oferta por los dos ítems y por ende resulta ser la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.
- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.
- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Miembro de Comité